

92
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA - IBAGUE

Ibagué, Noviembre Tres (3) de dos Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: VERBAL ESPECIAL
DEMANDANTE : MYRIAM ABRIL DE ROBAYO
DEMANDADO : MARIA LUCIA HERNANDEZ VELASQUEZ Y
RADICACIÓN : PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
: 2018-00160-01

Revisado el expediente, se evidencia que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), no se ha pronunciado en debida forma, a lo ordenado en auto de fecha 29 de agosto del 2018, con relación al oficio N° 2011 vista a folio 38. Razón por la cual se ordena requerir.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ